




SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO LEY DE CUOTAS

RAPE Región Central

Vigencia 2018

	TIPO DE DOCUMENTO:		VERSIÓN No. 03
	FORMATO		
	PROCESO:		
	CONTROL Y MEJORAMIENTO CONTINUO		
TITULO:	CÓDIGO:	VIGENTE A PARTIR DE:	
INFORMES Y SEGUIMIENTOS DE CONTROL INTERNO	F-CMC.02 - 01	20/10/2017	
			Página 1 de 12

SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO LEY DE CUOTAS

Vigencia 2018

Región Administrativa y de Planeación Especial

RAPE – REGIÓN CENTRAL

DIEGO GARCIA BEJARANO

Director Ejecutivo

EDNA PATRICIA RANGEL BARRAGAN

Directora Administrativa y Financiera

JULIO CESAR PULIDO PUERTO

Director de Planificación, Gestión y Ejecución de Proyectos

RAUL GARCIA BUSTOS

Jefe de Oficina Asesora de Planeación Institucional

KARINA ARIAS MORALES

Asesora de Comunicaciones y Prensa

JUAN MANUEL PINZÓN CACERES

Asesor Jurídico

STELLA CAÑÓN RODRIGUEZ

Asesora de Control Interno


Septiembre de 2018

Avenida Calle 26 No. 59 – 41/65 oficina 702

Bogotá, D. C. - Código postal 111321

PBX: 3297380

www.regioncentralrape.gov.co

	TIPO DE DOCUMENTO:		VERSIÓN No. 03
	FORMATO		
	PROCESO:		
	CONTROL Y MEJORAMIENTO CONTINUO		
TITULO:	CÓDIGO:	VIGENTE A PARTIR DE:	
INFORMES Y SEGUIMIENTOS DE CONTROL INTERNO	F-CMC.02 - 01	20/10/2017	
			Página 2 de 12

SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO LEY DE CUOTAS

Vigencia 2018


INTRODUCCIÓN.....	3
INFORMACIÓN GENERAL	3
Marco Legal.....	4
Objetivo.....	4
Alcance.....	4
SEGUIMIENTO	5
Cumplimiento del reporte.....	5
MAXIMO NIVEL DECISORIO- Participación Femenina en la RAPE.....	6
OTRO NIVEL DECISORIO.....	11
CONCLUSIONES	11

Avenida Calle 26 No. 59 – 41/65 oficina 702

Bogotá, D. C. - Código postal 111321

PBX: 3297380

www.regioncentralrape.gov.co

	TIPO DE DOCUMENTO:		VERSIÓN No. 03
	FORMATO		
	PROCESO:		
CONTROL Y MEJORAMIENTO CONTINUO			VIGENTE A PARTIR DE:
TITULO:		CÓDIGO:	20/10/2017
INFORMES Y SEGUIMIENTOS DE CONTROL INTERNO		F-CMC.02 - 01	Página 3 de 12

SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO LEY DE CUOTAS

Vigencia 2018

INTRODUCCIÓN

En virtud del cumplimiento de la ley 581 de 2000 “Por la cual se reglamenta la adecuada y efectiva participación de la mujer en los niveles decisorios de las diferentes ramas y órganos del poder público, de conformidad con los artículos 13, 40 y 43 de la Constitución Nacional y se dictan otras disposiciones.”, la oficina de Control Interno de la Región Administrativa y de Planeación Especial (RAPE- Región Central), presenta el informe de seguimiento para verificar el cumplimiento de los reportes relacionados con la información de evaluación de la participación de la mujer en los procesos decisorios de la entidad.

Así mismo, La Procuraduría General de la Nación, en ejercicio de su facultad de vigilancia preventiva y respondiendo a la misión de vigilar la gestión pública de los servidores públicos (artículo 16 de la ley 581 de 2000), solicita a los jefes de control interno verificar el cumplimiento de esta ley su aplicación y el reporte de la información requerida.

INFORMACIÓN GENERAL

Tipo de Informe:

Seguimiento de Control Interno

Fuente(s) de la Información:


Reporte de información Ley de Cuotas 2018, a través del formulario previsto por el Departamento Administrativo de la Función Pública y la Procuraduría General de la Nación, cuyo diligenciamiento es responsabilidad del proceso de Gestión del Talento Humano de la Dirección Corporativa.

Avenida Calle 26 No. 59 – 41/65 oficina 702

Bogotá, D. C. - Código postal 111321

PBX: 3297380

www.regioncentralrape.gov.co

	TIPO DE DOCUMENTO: FORMATO		VERSIÓN No. 03
	PROCESO: CONTROL Y MEJORAMIENTO CONTINUO		
	TITULO: INFORMES Y SEGUIMIENTOS DE CONTROL INTERNO	CÓDIGO: F-CMC.02 - 01	VIGENTE A PARTIR DE: 20/10/2017 Página 4 de 12

MARCO LEGAL

- **Circular Conjunta DAFP–Procuraduría General 100-03 de 2018.** Aplicación Ley 581- 2000.

A través de la **Circular Conjunta 100-03-2018**, la Procuraduría General de la Nación y Función Pública señalan que las entidades tendrán disponible el aplicativo para diligenciar el reporte de cumplimiento de la Ley de cuotas, hasta el viernes 21 de septiembre de 2018.

Mediante este formulario, cada entidad debe reportar su información, en la que darán a conocer el número de cargos ocupados por mujeres en el máximo nivel decisorio y en su otro nivel decisorio.


- **Ley 581 de 2000, art. 12.** Por la cual se reglamenta la adecuada y efectiva participación de la mujer en los niveles decisorios de las diferentes ramas y órganos del poder público, de conformidad con los artículos 13, 40 y 43 de la Constitución.

OBJETIVO

Presentar el informe de seguimiento, al cumplimiento de la ley 581 de 2000 y a la Circular Conjunta No. 100-03 de 2018, expedida por el Departamento Administrativo de la Función Pública y la Procuraduría General de la Nación, por parte de la Región Administrativa y de Planeación Especial (RAPE- Región Central), estableciendo la valoración de la participación de la mujer en los procesos decisorios de la entidad.

ALCANCE

El periodo por evaluar corresponde: agosto de 2017 a agosto 31 de 2018, se consulta la información reportada por el proceso de Gestión del Talento Humano de la Dirección Corporativa, a través del formulario previsto por el Departamento Administrativo de la Función Pública y la Procuraduría General de la Nación, denominado “REPORTE DE INFORMACIÓN LEY DE CUOTAS 2018”.

	TIPO DE DOCUMENTO: FORMATO	VERSIÓN No. 03
	PROCESO: CONTROL Y MEJORAMIENTO CONTINUO	
	TITULO: INFORMES Y SEGUIMIENTOS DE CONTROL INTERNO	CÓDIGO: F-CMC.02 - 01

SEGUIMIENTO

El seguimiento a este informe analiza la información diligenciada en el reporte con los datos consignados en el formulario, el cumplimiento de los plazos establecidos y presenta un balance de la participación femenina en la planta de personal de la entidad.

CUMPLIMIENTO DEL REPORTE

Se verifica, que la Región Administrativa y de Planeación Especial (RAPE- Región Central) cumple de manera oportuna con el diligenciamiento de la información requerida en el reporte de datos de la Ley de Cuotas 2018, a través del formulario previsto para tal fin.

Esta labor fue adelantada por la funcionaria Olga Lucía López Mora, encargada del proceso de Gestión del Talento Humano de la Dirección Corporativa, el día 31 de agosto de 2018, dentro de las fechas previstas para a presentación de dicho reporte (del 20 de agosto al 20 de septiembre de 2018).



REGIONAL ADMINISTRATIVA Y DE PLANEACION ESPECIAL (RAPE) - REGION CENTRAL

MEMORANDO DC

Bogotá, 31 de agosto de 2018

PARA: STELLA CAÑÓN RODRÍGUEZ
Asesora de Control Interno - ACI

DE: DIRECCIÓN CORPORATIVA

ASUNTO: Reporte de Ley de Cuotas 2018

Para su conocimiento y fines pertinentes, de manera atenta le informo que en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 581 de 2000 y Circular Conjunta 100-003-2018 expedida por la Procuraduría General de la Nación y el Departamento Administrativo de la Función Pública, el día 30 de agosto de 2018 se realizó el reporte de Ley de Cuotas para la vigencia 2018, a través del instrumento establecido por el DAFP, constancia de lo cual se adjunta el reporte respectivo.

[Firma]

EDNA PATRICIA RANGEL BARRAGÁN
Directora Administrativa y Financiera

Anexos: 1 anexo adjunto
Copia: RAI/ Gerencia Buzos / DAFPI
Elaboró: Olga Lucía López Mora / DC

RAPE 31/08/2018 11:18
Al Contestar cite este No.: 20183100156
Origen: Dirección Corporativa
Destino: Stella Cañón Rodríguez
Adjuntos: Folio 1

Av. Calle 26 N° 59 - 41/65 - Oficina 702
Bogotá - Código postal 111321
PBX: 3297380
<http://www.regioncentralrape.gov.co>
Rég. - 1 de 14 de 2018/01/08


Fuente: Oficio de Dirección Corporativa

Avenida Calle 26 No. 59 – 41/65 oficina 702

Bogotá, D. C. - Código postal 111321

PBX: 3297380

www.regioncentralrape.gov.co

	TIPO DE DOCUMENTO:		VERSIÓN No. 03
	FORMATO		
	PROCESO:		
CONTROL Y MEJORAMIENTO CONTINUO			VIGENTE A PARTIR DE: 20/10/2017
TITULO:		CÓDIGO:	Página 6 de 12
INFORMES Y SEGUIMIENTOS DE CONTROL INTERNO		F-CMC.02 - 01	

MAXIMO NIVEL DECISORIO- PARTICIPACIÓN FEMENINA EN LA RAPE

La Región Administrativa y de Planeación Especial (RAPE- Región Central) cuenta con un total de tres (03) cargos del Máximo Nivel Decisorio, a saber: La Dirección Ejecutiva, la Dirección Corporativa y la Dirección de Planificación, Gestión y Ejecución de Proyectos.

El cargo de Director Ejecutivo y la Dirección de Planificación, Gestión y Ejecución de Proyectos, la ocupan dos Directores respectivamente y La Dirección Corporativa, es ocupada por una mujer. Con lo cual se da cumplimiento a la normatividad vigente frente al porcentaje de la participación femenina en los cargos de mayor jerarquía en las entidades públicas, que para el caso de la RAPE Región Central es del 33.3%.

**MAXIMO NIVEL DECISORIO -
RAPE**

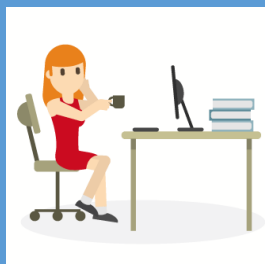
PARTICIPACION MUJERES

**PORCENTAJE DE
PARTICIPACION**

3



1




33%

Avenida Calle 26 No. 59 – 41/65 oficina 702

Bogotá, D. C. - Código postal 111321

PBX: 3297380

www.regioncentralrape.gov.co

	TIPO DE DOCUMENTO:		VERSIÓN No. 03
	FORMATO		
	PROCESO:		
CONTROL Y MEJORAMIENTO CONTINUO			VIGENTE A PARTIR DE:
TITULO:		CÓDIGO:	20/10/2017
INFORMES Y SEGUIMIENTOS DE CONTROL INTERNO		F-CMC.02 - 01	Página 7 de 12

Se presenta la información reportada por el proceso de Gestión del Talento Humano de la Dirección Corporativa, de la RAPE Región Central:

Olga Lucía López Mora

De: Formularios de Google <forms-receipts-noreply@google.com>

Enviado el: jueves, 30 de agosto de 2018 2:54 p.m.

Para: Olga Lucía López Mora

Asunto: REPORTE DE INFORMACIÓN LEY DE CUOTAS 2018

Gracias por llenar [REPORTE DE INFORMACIÓN LEY DE CUOTAS 2018](#)

Estas son tus respuestas:

REPORTE DE INFORMACIÓN LEY DE CUOTAS 2018

Bienvenidos al aplicativo dispuesto por el Departamento Administrativo de la Función Pública para cumplir con el reporte de la Ley 581 del 2000, "por la cual se reglamenta la adecuada y efectiva participación de la mujer en los niveles decisorios de las diferentes ramas y órganos del poder público, de conformidad con los artículos 13, 40 y 43 de la Constitución", para la vigencia del año 2018.

Dirección de correo electrónico *

olopez@regioncentralrape.gov.co

INSTRUCTIVO REPORTE LEY DE CUOTAS

1. Objetivo: relacionar las actividades que las entidades del orden nacional y territorial deben tener en cuenta para el reporte de información de la Ley 581 de 2000. 2. Alcance: recolectar la información con calidad, oportunidad e integralidad de las entidades. 3. Consideraciones de la Ley 581 de 2000 para diligenciar correctamente los enlaces publicados mediante la Circular Conjunta No. 100-003-2018: 3.1. El nivel directivo está conformado por dos categorías de cargos, definidos en el artículo 2º "Máximo nivel decisorio" y 3º "Otros niveles decisorios" de la Ley 581 de 2000, así:


a) El máximo nivel decisorio: "corresponde a quienes ejercen los cargos de mayor jerarquía en las entidades de las tres ramas y órganos del poder público, en los niveles Nacional, Departamental, Regional, Provincial, Distrital y Municipal, es decir, quienes ejercen la dirección general de los organismos respectivos". Ejemplo: en un Ministerio hacen parte de los cargos de máximo nivel decisorio: el Ministro, Viceministro y Secretario General. Así mismo el Personero Distrital o Municipal, Secretarios de Despacho, Directores de Departamentos Administrativos, Gerentes de Unidades Administrativas Especiales y Directores, Gerentes o Presidentes de Entidades Descentralizadas, son cargos del máximo nivel decisorio. En entidades como la Procuraduría General de la Nación, donde el cargo de máximo nivel decisorio es el Procurador General, no se tiene en cuenta para la Ley de Cuotas por ser un cargo provisto por una terna. b) Los otros niveles decisorios hacen referencia a "...aquellos cargos de libre nombramiento y remoción de la Rama Ejecutiva, del personal administrativo de la Rama Legislativa y de los demás Órganos del Poder Público, diferentes a los contemplados en el punto anterior, y que tengan atribuciones de dirección y mando en la formulación, planeación, coordinación, ejecución y control de las acciones y políticas del Estado, en los niveles nacional, departamental, regional, provincial y distrital y municipal, incluidos los cargos de libre nombramiento y remoción de la Rama Judicial." Ejemplo: en un Ministerio hacen

Avenida Calle 26 No. 59 – 41/65 oficina 702

Bogotá, D. C. - Código postal 111321

PBX: 3297380

www.regioncentralrape.gov.co

	TIPO DE DOCUMENTO:		VERSIÓN No. 03
	FORMATO		
	PROCESO:		
	CONTROL Y MEJORAMIENTO CONTINUO		
TITULO:	CÓDIGO:	VIGENTE A PARTIR DE:	
INFORMES Y SEGUIMIENTOS DE CONTROL INTERNO	F-CMC.02 - 01	20/10/2017	
			Página 8 de 12

parte de los otros Niveles Decisorios: Directores Técnicos, subdirectores, entre otros". Nota 1: Para determinar cuáles empleos del nivel directivo se deben reportar por entidad y se debe tener en cuenta: a) Sentencia C- 371 de 2000 especifica que se deben establecer de acuerdo con la nomenclatura de los empleos (Decreto 770 (Orden Nacional) y 785 (Orden Territorial) de 2005). b) Manuales de funciones y requisitos. c) Planta de personal. Nota 2: Los conceptos de máximo nivel decisorio y otros niveles decisorios no se aplican a los cargos pertenecientes a la carrera administrativa, judicial u otras carreras especiales, en las que el ingreso, permanencia y ascenso se basan exclusivamente en el mérito. Tampoco se aplica a la provisión de los cargos de elección popular y a los que se proveen por el sistema de ternas o listas. Ejemplo: Los Gobernadores, alcaldes, diputados, concejales, contralores departamentales, distritales o municipales y los veedores distritales NO hacen parte de ninguno de los niveles decisorios a nivel Directivo. Nota 3: Los cargos del nivel asesor NO son del nivel directivo. Nota 4: Para el cumplimiento de la Ley, los nominadores deben tener en cuenta que la cuota aplica a cada categoría de cargos, es decir: a. Mínimo el treinta por ciento (30%) de los cargos del máximo nivel decisorio deben ser ocupados por mujeres. b. Mínimo el treinta por ciento (30%) de los cargos de otros niveles decisorios deben ser ocupados por mujeres. Nota 5: Se debe tener en cuenta que los cargos del nivel directivo reportados en los enlaces tienen que coincidir con el total de cargos del nivel directivo registrados en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público –SIGEP para las entidades que tienen en gestión y operación el sistema. 4. Generalidades a. Diligenciar el reporte una (1) sola vez por entidad. b. Diligenciar el reporte de forma organizada y de forma descendiente, es decir, continuar el orden numérico. c. Tener en cuenta las notas relacionadas con cada una de las preguntas que tiene el reporte. Sobre todo, aquellas que solicitan la verificación de totales, para que la información sea lógica y consistente. 5. Consultas Las entidades que tengan dudas, comentarios y observaciones se deben comunicar con los asesores de la Dirección de Empleo Público quienes están distribuidos por sector administrativo y departamentos del Territorio Nacional. Teléfono: 7395656 EXT. 717 o al correo electrónico ngalvis@funcionpublica.gov.co. *Recuerde que las sumatorias de los cargos deben ser exactas, de lo contrario el reporte pierde validez.

Orden al que pertenece su entidad *

[ORDEN TERRITORIAL √]

ORDEN TERRITORIAL

Departamento al que pertenece o se encuentra ubicada la entidad *

[CUNDINAMARCA √]

CUNDINAMARCA

Municipio al que pertenece o se encuentra ubicada la entidad *

[Bogotá √]

Nombre de la entidad *

Por favor seleccione su entidad


[8195 REGIÓN ADMINISTRATIVA Y DE PLANEACIÓN ESPECIAL √]

Avenida Calle 26 No. 59 – 41/65 oficina 702

Bogotá, D. C. - Código postal 111321

PBX: 3297380

www.regioncentralrape.gov.co

	TIPO DE DOCUMENTO:		VERSIÓN No. 03
	FORMATO		
	PROCESO:		
CONTROL Y MEJORAMIENTO CONTINUO			
TITULO:		CÓDIGO:	Página 9 de 12
INFORMES Y SEGUIMIENTOS DE CONTROL INTERNO		F-CMC.02 - 01	

CARGOS DIRECTIVOS

El nivel directivo está conformado por dos categorías de cargos, definidos en el artículo 2º “Máximo nivel decisorio” y 3º “Otros niveles decisorios” de la Ley 581 de 2000. Total, de cargos directivos = Máximo Nivel decisorio + Otro Nivel Decisorio

1. Indique el número total de cargos directivos de su entidad *

3

MÁXIMO NIVEL DECISORIO

El máximo nivel decisorio: “corresponde a quienes ejercen los cargos de mayor jerarquía en las entidades de las tres ramas y órganos del poder público, en los niveles Nacional, Departamental, Regional, Provincial, Distrital y Municipal, es decir, quienes ejercen la dirección general de los organismos respectivos”. Ejemplo: en un Ministerio hacen parte de los cargos de máximo nivel decisorio: el Ministro, Viceministro y Secretario General. Así mismo el Personero Distrital o Municipal, Secretarios de Despacho, Directores de Departamentos Administrativos, Gerentes de Unidades Administrativas Especiales y Directores, Gerentes o Presidentes de Entidades Descentralizadas, son cargos del máximo nivel decisorio En entidades como la Procuraduría General de la Nación, donde el cargo de máximo nivel decisorio es el Procurador General, no se tiene en cuenta para la Ley de Cuotas por ser un cargo provisto por una terna.

2. ¿Del total de cargos directivos de su entidad, cuantos cargos son del Máximo Nivel Decisorio? *

3

3. ¿Del total de cargos directivos del Máximo Nivel Decisorio, cuantos cargos están vacantes? *

0

4. ¿Del total de cargos directivos del Máximo Nivel Decisorio, ¿cuántos de estos cargos están ocupados por mujeres? *

1

5. ¿Del total de cargos directivos del Máximo Nivel Decisorio, ¿cuántos de estos cargos están ocupados por hombres? *

2

OTRO NIVEL DECISORIO


Los otros niveles decisorios hacen referencia a “...aquellos cargos de libre nombramiento y remoción de la Rama Ejecutiva, del personal administrativo de la Rama Legislativa y de los demás Órganos del Poder Público, diferentes a los contemplados en el

Avenida Calle 26 No. 59 – 41/65 oficina 702

Bogotá, D. C. - Código postal 111321

PBX: 3297380

www.regioncentralrape.gov.co

	TIPO DE DOCUMENTO:		VERSIÓN No. 03
	FORMATO		
	PROCESO:		
CONTROL Y MEJORAMIENTO CONTINUO		CÓDIGO:	VIGENTE A PARTIR DE:
TITULO:		F-CMC.02 - 01	20/10/2017
INFORMES Y SEGUIMIENTOS DE CONTROL INTERNO			Página 10 de 12

punto anterior, y que tengan atribuciones de dirección y mando en la formulación, planeación, coordinación, ejecución y control de las acciones y políticas del Estado, en los niveles nacional, departamental, regional, provincial y distrital y municipal, incluidos los cargos de libre nombramiento y remoción de la Rama Judicial." Ejemplo:

en un Ministerio hacen parte de los otros Niveles Decisorios: Directores Técnicos, Subdirectores, entre otros.

6. ¿Del total de cargos directivos de su entidad, cuantos cargos son del Otro Nivel Decisorio? *

0

7. ¿Del total de cargos directivos del Otro Nivel Decisorio, cuantos cargos están vacantes? *

0

8. Del total de cargos directivos del Otro Nivel Decisorio, ¿cuántos de estos cargos están ocupados por mujeres? *

0

9. ¿Del total de cargos directivos del Otro Nivel Decisorio, ¿cuántos de estos cargos están ocupados por hombres? *

0

Tener en cuenta

Antes de enviar el formulario recuerde que las sumatorias deben ser exactas o de lo contrario perderá la validez. Total, Cargos Directivos = Total Máximo Nivel decisorio + Total Otro nivel decisorio. Total, Máximo Nivel decisorio = Vacantes + Mujeres + Hombres Total Otro nivel decisorio = Vacantes + Mujeres + Hombres **Recuerden que sólo se reportan los cargos de nivel directivo que cumplan las condiciones.

Información de contacto

Indique los nombres y apellidos del servidor(a) público que reportó esta información

OLGA LUCIA LOPEZ MORA

Registre el correo electrónico del servidor(a) público que reportó esta información *

olopez@regioncentralrape.gov.co

Registre el teléfono de contacto del servidor(a) público que reportó la información *

3297380


Crear tu propio Formulario de Google

Avenida Calle 26 No. 59 – 41/65 oficina 702

Bogotá, D. C. - Código postal 111321

PBX: 3297380

www.regioncentralrape.gov.co

	TIPO DE DOCUMENTO:		VERSIÓN No. 03
	FORMATO		
	PROCESO:		
CONTROL Y MEJORAMIENTO CONTINUO			
TITULO:	CÓDIGO:	Página 11 de 12	
INFORMES Y SEGUIMIENTOS DE CONTROL INTERNO	F-CMC.02 - 01		

OTRO NIVEL DECISORIO

Este corresponde a "...aquellos cargos de libre nombramiento y remoción de la Rama Ejecutiva, del personal administrativo de la Rama Legislativa y de los demás Órganos del Poder Público, diferentes a los contemplados en el punto anterior, y que tengan atribuciones de dirección y mando en la formulación, planeación, coordinación, ejecución y control de las acciones y políticas del Estado, en los niveles nacional, departamental, regional, provincial y distrital y municipal. Ejemplo: en un Ministerio hacen parte de los otros Niveles Decisorios: Directores Técnicos, subdirectores, entre otros".


Es así como la Región Administrativa y de Planeación Especial (RAPE- Región Central) no cuenta con cargos de otro nivel decisorio y por tanto no le es aplicable el diligenciamiento de esta información en el formulario del Departamento Administrativo de la Función Pública y de la Procuraduría General de la Nación.

CONCLUSIONES


La RAPE- Región Central, a través del proceso de gestión del talento humano, realizó el reporte de ley de cuotas para el 2018 oportunamente en el periodo requerido por el Departamento Administrativo de la Función Pública y la Procuraduría General de la Nación para atender las disposiciones de la Circular Conjunta No. 100-03 de 2018 y de la Ley 581 de 2000 -Ley de Cuotas-, del periodo correspondiente agosto de 2017 a agosto de 2018, cumpliendo así mismo con lo establecido en la ley "...los nominadores deben tener en cuenta que la cuota aplica a cada categoría de cargos, es decir: a. Mínimo el treinta por ciento (30%) de los cargos del máximo nivel decisorio deben ser ocupados por mujeres. b. Mínimo el treinta por ciento (30%) de los cargos de otros niveles decisorios deben ser ocupados por mujeres..."

Se evidencia el compromiso de la administración por dar cumplimiento a la Ley de cuotas, según lo establecido en la ley 581 de 2000.

Cordialmente,



STELLA CAÑÓN RODRIGUEZ
Asesora de Control Interno

	TIPO DE DOCUMENTO:		VERSIÓN No. 03
	FORMATO		
	PROCESO:		
	CONTROL Y MEJORAMIENTO CONTINUO		
TITULO:	CÓDIGO:	VIGENTE A PARTIR DE:	
INFORMES Y SEGUIMIENTOS DE CONTROL INTERNO	F-CMC.02 - 01	20/10/2017	
			Página 12 de 12

Avenida Calle 26 No. 59 – 41/65 oficina 702

Bogotá, D. C. - Código postal 111321

PBX: 3297380

www.regioncentralrape.gov.co